

MARIA ELENA,
21 de julio de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1956/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de Mejorar y Conservar Edificios Públicos Patrimoniales; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 2269/2021, Aprueba Bases de Licitación Pública denominada “**Conservación Instalación Eléctrica Edificios Patrimoniales, María Elena**”, Código BIP: 40027119 e ID: 3135-20-LE21; El Decreto Exento n° 2545/2022, Aprueba Adjudicación; La Orden de Compra OC: 3135-70-SE21; El contrato entre la IMME y GMLEC SPA y Decreto Exento n° 165/2022, que Aprueba Contrato; La Solicitud de aumento de plazo e Informe de ITO; El formulario F30-1; La caratula de estado de pago, el informe de trabajos ejecutados, la factura electrónica n° 134 y Certificado de ITO; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** el pago a Empresa GMLEC SPA, correspondiente al proyecto y obra denominada **Conservación Instalación Eléctrica Edificios Patrimoniales, María Elena**, Código BIP: 40027119 e ID: 3135-20-LE21, por un monto de \$ 26.824.000 IVA incluido.

2.- **Páguese** la factura electrónica n° 134, a GMLEC SPA, por un monto de \$ 26.814.841 IVA incluido.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 26.824.000	Licitación Pública	33-03-125/059	FRIL 2020

4.- **Apruébese** la solicitud de aumento de plazo e informe de ITO.

5.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- GORE Antofagasta, DIPIR
- DAF- Control
- Tesorería
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.